



¿QUÉ ES LA LOPD?

La actual normativa en materia de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal) impone a todas las personas físicas o jurídicas que traten con datos de carácter personal la obligación de registrar los ficheros en la Agencia de Protección de Datos y de implantar unas determinadas medidas de seguridad.

Con el objetivo de ayudar a las organizaciones en este proceso de adecuación de sus sistemas a los requerimientos que presenta la LOPD el equipo de Sync Intertainment le ofrece la posibilidad de contar con su experiencia en los campos de la seguridad informática de cara a la correcta implementación de lo requerido por la LOPD y por su Reglamento de Medidas de Seguridad para los ficheros automatizados con datos de carácter personal.

OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA LOPD

- 1.- Inscripción de los ficheros en la Agencia Española de Protección Datos (LOPD)
- 2.- Información al interesado, como titular de sus datos, de la existencia del fichero y su finalidad.
- 3.- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos.
- 4.- Creación de un Documento de Seguridad, de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.
- 5.- Información al personal de las normas de seguridad y consecuencias de su incumplimiento.
- 6.- Obligatoriedad de que conste por escrito el encargo del tratamiento de los datos a un tercero (la Asesoría, por ejemplo) y que se acuerden las medidas de seguridad que en este caso la Asesoría ha de cumplir.
- 7.- Prohibición de comunicar o ceder los datos personales a un tercero sin consentimiento previo del interesado (por ej.: para envíos publicitarios u ofertas de terceros).
- 8.- Auditoria interna o externa, al menos cada 2 años, que verifique el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos.

INFRACCIONES Y SANCIONES

La LOPD contempla infracciones y sanciones para las empresas que no cumplan la ley, dividiéndolas en infracciones leves, graves y muy graves, con multas que van desde los 601,01€ hasta los 60.101,21€ para las leves, y pueden llegar hasta 601.012,10€ para las muy graves.

Entre las infracciones leves se incluye el no notificar a la Agencia de Protección de Datos la creación de un fichero. Y el hecho de no adoptar las medidas de seguridad establecidas en el documento de seguridad supone una infracción grave.

LEVES

600 €
a
60.000 €

GRAVES

60.000 €
a
300.000 €

MUY GRAVES

300.000 €
a
600.000 €

La cuantía de las sanciones se graduará atendiendo a la naturaleza de los derechos personales afectados, al volumen de los tratamientos efectuados, a los beneficios obtenidos, al grado de intencionalidad, a la reincidencia, a los daños y perjuicios causados a las personas interesadas y a terceras personas, y a cualquier otra circunstancia que sea relevante para determinar el grado y culpabilidad presentes en la concreta actuación infractora.

para más información...
<http://www.sync.es>
...o consultenos en nuestro teléfono
902 362 774



Oficina Zaragoza
C/Inglaterra, 8 local, 50010. Zaragoza
Tel.: 902 362 774 Fax: 976 346 607
www.sync.es info@sync.es

Oficina Zaragoza
Portuete, 23A Oficina 3-5 Edificio CEMEI
20018 San Sebastián - Donostia (Gipuzkoa)
Telf. 902 362 774 - <http://www.sync.es>

"La labor de adecuar una empresa a la LOPD no sólo sirve para cumplir con la ley, sino para garantizar la seguridad jurídica, la confidencialidad y la integridad de la información, y de este modo, preservar el honor, la intimidad personal, así como el pleno ejercicio de los derechos personales."

Elisa Bellosta
Consultora

ADECUACIÓN A LA LOPD, NUESTROS SERVICIOS

En todo proyecto de adecuación a la LOPD, nuestro trabajo estará compuesto por las siguientes acciones:

1. Análisis del grado de cumplimiento actual de la LOPD.

Se realiza una comprobación del nivel de cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos Personales, tanto de la LOPD como del Reglamento sobre Medidas de Seguridad, en la entidad.

2. Adecuación a la normativa

Tras analizar las necesidades concretas, elaboramos toda la documentación legal para la adaptación a la LOPD, como los contratos de tratamiento por cuenta de terceros, los formularios y las cláusulas legales de información y obtención del consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos de carácter personal, etc.

Analizamos y clasificamos los ficheros que utilizan nuestros clientes en función de su contenido y finalidad, redactamos la documentación necesaria para realizar su inscripción y tramitamos el alta en la APD. Es importante hacer constar que sólo es necesario dar de alta el fichero, pero no los datos que contiene, los cuales siempre permanecen en poder y conocimiento exclusivo del cliente.

3. Elaboración del Documento de Seguridad

Redactamos los documentos conteniendo las medidas de seguridad, tanto de índole técnica como organizativa, necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros informatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y las personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal.

4. Elaboración de informe recomendaciones y mejoras.

Le asesoramos sobre las medidas técnicas y jurídicas que debe llevar a cabo para cumplir plenamente con la Ley e igualmente los posibles puntos a mejorar en su organización en cuanto protección de datos.

5. Implantación.

Realizamos todo el proceso de implantación de la Ley en todos sus aspectos, tanto técnicos como jurídicos, implantado las medidas de seguridad requeridas en cada caso en particular.

6. Mantenimiento.

Una vez la empresa ha sido adaptada a la LOPD, también se requiere de un mantenimiento para verificar que el cliente cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

BENEFICIOS DE LA LOPD

Protección frente a los riesgos derivados del incumplimiento de la ley: sanciones económicas de hasta 600.000€

Creación de protocolos de seguridad internos: seguridad física y seguridad en los sistemas de información.

Mejora de la imagen corporativa frente a: clientes, proveedores, trabajadores y competencia.

Proteger los activos del negocio y optimizar procesos

PROPUESTA DE ADECUACIÓN

<http://www.sync.es>

A través del formulario facilitado en nuestra web, podremos conocer su situación actual respecto al cumplimiento por parte de su empresa de las disposiciones de la LOPD y poder realizar una propuesta de adecuación.

para más información...
<http://www.sync.es>
...o consultenos en nuestro teléfono
902 362 774



Oficina Zaragoza
C/Inglaterra, 8 local, 50010. Zaragoza
Tel.: 902 362 774 Fax: 976 346 607
www.sync.es info@sync.es

Oficina Zaragoza
Portuetxe, 23A Oficina 3-5 Edificio CEMEI
20018 San Sebastián - Donostia (Gipuzkoa)
Telf. 902 362 774 - <http://www.sync.es>